



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 04 de diciembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la presente gestión de Gobierno Municipal expresar reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del Distrito de Luyando.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como la contribución a la historia y cultura de nuestro Distrito, realizado por la Asociación Cultural NUNASH PERU, representado por el Profesor Sergio Antonio GUILLEN LEIVA, por la investigación sobre la tribu de los Tulumayos y por haber facilitado la documentación recopilada al área de Turismo y Unidad Empresarial de la Municipalidad Distrital de Luyando,

En ese orden de ideas y estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER y FELICITAR a la Asociación Cultural NUNASH PERU, representado por el Profesor Sergio Antonio GUILLEN LEIVA, por la contribución a la Historia y Cultura de nuestro Distrito, al haber realizado investigación sobre la tribu de los Tulumayos y facilitado la documentación recopilada al área de Turismo y Unidad Empresarial de la Municipalidad Distrital de Luyando,

Artículo Segundo. -ENCARGAR a la Sugerencia de Desarrollo Social, la implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución y la Unida Imagen Institucional dar el realce del presente reconocimiento.

Artículo Tercero. - ENCARGUESE a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA